



MENDOZA, 18 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 2744/14 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Piedad Ayelén PERALTA a la cátedra "Diseño Gráfico III", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumno PERALTA cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la alumna Piedad Ayelén PERALTA (Registro N° 22599 - D.N.I. N° 35349984) a la cátedra "Diseño Gráfico III", en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2014.

ARTÍCULO 2°.- La alumna Piedad Ayelén PERALTA deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 708

F. A.
ecm.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAN
DECANO